



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº 589/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 18 de diciembre de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes con observaciones, contenido en el ordinario N°1292 de fecha 11 de diciembre de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del proyecto: Parque Fotovoltaico con Capacidad de Almacenamiento Euclides” del Titular Euclides SpA..

El presente Proyecto tiene por objetivo la generación de energía eléctrica a partir de la radiación solar, para ser suministrada al Sistema Eléctrico Nacional contribuyendo a satisfacer la creciente demanda energética actual del País.

Se expone en Sala una detallada relación de la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular Euclides SpA., se informa lo siguiente:

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

1. El Titular presenta en la Declaración de Impacto Ambiental el análisis del proyecto respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo. Sin observaciones.
2. El Titular Euclides SpA., incluye en la DIA la relación de su proyecto respecto de la Política Regional de Desarrollo Productivo. Sin observaciones.
3. El Titular presenta el análisis de su proyecto respecto de la Política Regional de Desarrollo Rural, el cual es bastante general por lo que se solicita incluir un análisis más detallado de la relación de su proyecto respecto del instrumento de planificación. De acuerdo con lo anterior, se levanta observación.}
4. El Titular deberá incluir el análisis de su proyecto respecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de Tarapacá. Se levanta observación.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

1. El titular incluyó en la DIA, el análisis respecto del Plan Regional de Ordenamiento Territorial y el Diagnóstico Ambiental Estratégico del PROT TARAPACÁ. Sin observaciones.
2. El proyecto se emplazará en el área rural de las comunas de Pica y Pozo Almonte fuera del límite del territorio de planificación del Plan Regulador Intercomunal Costero región de Tarapacá, por tanto, no le resultan aplicables sus disposiciones. Sin observaciones.

En consideración a lo antes expuesto y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones, respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; Anally Ferreira Herrera, Sres. Octavio López Avalos; Jorge Muñoz González; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Hugo Estica Esteban; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de las abstenciones de los consejeros regionales Sra. Lucero Callpa Flores.

Se deja constancia que efectuado el llamado a viva voz no se encuentra en sala los consejeros regionales Sr. Mauricio Schmidt Silva; Lautaro Lobos Lara; Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Pablo Espinoza Caqueo, por razones médicas que obran en poder de la secretaría ejecutiva

Conforme. - Iquique, 18 de diciembre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ